



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

CERTIFICACION RESOLUCION APROBAR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 12/2023
SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 16 de octubre de 2023, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (2043/2023):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio; habida cuenta que, con los actuales créditos disponibles del presupuesto para el ejercicio 2023, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir las mismas, en concreto en el ámbito de:

1.-Contratación de personal temporal en servicios generales, conforme a las limitaciones establecidas en el artículo 20.Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, relativa a que solamente se podrá contratar personal temporal, realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.

2.- Cubrir dentro del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Martos, la incorporación de tres bomberos-conductores, con el fin de dar cobertura al servicio, como consecuencia de la concesión, a otros tantos de ellos que prestan servicio en el Parque de Bomberos de Martos, de licencia por estudios del 18 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023, debiendo asumir esta Administración las retribuciones, tanto de las nuevas incorporaciones como de los que tienen las licencias por estudios, todo ello conforme a las resoluciones del Sr. Concejala de Recursos Humanos, números 1817/2023, 188/2023 y 1822/2023, todas ellas de 12 de septiembre.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2FA8251D4DB050142AA <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO: EAB5DC81D03BCD64539356A806B678AA91CA9395
0B73CA110A14A9F61C84B388BAF791E361D7902
FECHA DE FIRMA: 16/10/2023 10:20:16
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ACCIDENTAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ROCIO RODRIGUEZ PORRAS
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 12/2023 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1360.120.04	R. Bás. Grupo C2 Pers. Servicio Extinción Incendios	9.000,00
1360.121.00	Complemento Destino Personal Extinción Incendios	3.000,00
1360.121.01	Complemento Específico Personal Extinción Incendios	4.000,00
1360.160.00	Segur. Social Personal Servicio Extinción Incendios	10.000,00
9200.143.00	Personal Contratado Servicios Generales	<u>19.000,00</u>
TOTAL INCREMENTOS:		45.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1360.162.00	Formación Personal Servicio Extinción Incendios	3.045,00
2210.162.04	Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Func. y Lab.	3.225,00
3420.143.00	Personal Contratado Piscina Cubierta	8.000,00
3420.160.00	Seguridad Social Personal Piscina Cubierta	4.000,00
9200.162.00	Formación Personal Funcionario y Laboral	7.000,00
9310.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	5.000,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	4.000,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	5.000,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>5.730,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES:		45.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-